SOLICITUD DE INFORME DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, SUBVENCIONES, AYUDAS, PREMIOS, ACTUACIONES Y NORMATIVA QUE COMPORTEN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR TERCEROS

Unidad solicitante: Coordinación General de Vicealcaldía.

TIPO de documento a informar		CONTRATO
NOMBRE CONTRATO		CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI JORNADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS: HACIA UNA INNOVACIÓN RESPONSABLE".
Nº EXPEDIENTE		300/2025/00755
RESPONSABLE DEL DEL CONTRATO	Responsable	LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
	Persona Interlocutora	LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Responsable	COORDINACIÓN GENERAL DE VICEALCALDÍA.
	Persona Interlocutora	MARÍA BLANCA MUÑOZ PÉREZ. SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
PERSONA SOLICITANTE		MARÍA MAR SÁNCHEZ VILLAS.
NOMBRE DEL TRATAMIENTO AFECTADO		- GESTIÓN INTEGRAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO/PLAZO/PRESUPUESTOS/LOTES

El contrato consiste en la organización de la VI Jornada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid, el 11 de junio de 2025, en el Auditorio La Caja de Música de CENTRO CENTRO, con el montaje previo de los elementos necesarios para el desarrollo de la jornada, la asistencia técnica durante la jornada, y la disposición de todos los suministros técnicos necesarios para la celebración presencial y on line de la jornada.

El plazo de ejecución será de dos días, uno para tareas de montaje y pruebas (10 de junio) y el día de celebración de la jornada (11 de junio) del año en curso.

Presupuesto máximo de licitación IVA incluido en euros: 10.890,00 euros.

FLUJO DE DATOS ENTRE LAS PERSONAS AFECTADAS Y EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y EL ADJUDICATARIO (EN SU CASO, DETALLAR POR LOTE).

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento la Coordinación General de Vicealcaldía pone a disposición de la empresa adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación correspondiente a la actividad de tratamiento : "GESTIÓN INTEGRAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS"• Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, imagen y voz.
La entidad adjudicataria del contrato va a tratar datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, por lo que estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos en los términos en que figura en el Anexo.

INFORME DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

REFERENCIA OPD – CONTRATO	I02012025
FECHA DE RECEPCIÓN	12/03/2025
FECHA DEL INFORME	13/03/2025

INFORMACIÓN RESPECTO A LA FIGURA DEL ADJUDICATARIO

De conformidad con el apartado 1º.2 y apartado 5º.1.3.p) y s) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, mediante el que se asigna a la Coordinación General de Vicealcaldía informar con carácter preceptivo y previo los procedimientos de contratación, convenios y actuaciones y proyectos normativos del Ayuntamiento que comporten tratamiento de datos o deban incluir medidas de seguridad de la información, así como, el desarrollo de las competencias que el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), atribuye al Delegado de Protección de Datos, se informa lo siguiente:

1º).- Con fecha 12/03/2025 ha tenido entrada en la Oficina de Protección de Datos solicitud de informe de protección de datos para la Memoria justificativa del contrato menor de servicios para la realización de la VI Jornada sobre Protección de Datos: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS: HACIA UNA INNOVACIÓN RESPONSABLE", remitida por la Coordinación General de Vicealcaldía. Revisada y resultando conforme la documentación presentada, se procede a emitir el informe solicitado.

2º).- Objeto del contrato.

El contrato consiste en la organización de la VI Jornada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid, el 11 de junio de 2025, en el Auditorio La Caja de Música de CENTRO CENTRO, con el montaje previo de los elementos necesarios para el desarrollo de la jornada, la asistencia técnica durante la jornada, y la disposición de todos los suministros técnicos necesarios para la celebración presencial y on line de la jornada.

El plazo de ejecución será de dos días, uno para tareas de montaje y pruebas (10 de junio) y el día de celebración de la jornada (11 de junio) del año en curso. Presupuesto máximo de licitación IVA incluido en euros: 10.890,00 euros.

3º).- Cláusulas de Protección de Datos.

En la Memoria justificativa del contrato menor de servicios se recoge lo siguiente:

"Para dar cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de datos, en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de

5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el adjudicatario de este contrato actuará como encargado de tratamiento de datos de carácter personal con arreglo a lo que dispone el Acuerdo de encargo de tratamiento que se adjunta al contrato.

La entidad adjudicataria del contrato va a tratar datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, por lo que estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos en los términos en que figura en el Anexo.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones".

Se adjunta Anexo (A.- OBLIGACIONES ESENCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS B.- ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO)

4º).- Tratamiento de datos personales.

La Memoria justificativa del contrato menor de servicios sometida a consulta supone un tratamiento de datos personales de la responsabilidad Coordinación General de Vicealcaldía, por parte de la entidad adjudicataria, por lo que se encuentra regulado por el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la Memoria justificativa del contrato menor de servicios se informa de que el adjudicatario debe estar a lo dispuesto en al acuerdo de encargo de tratamiento del Anexo.

5º).- A la vista de los puntos anteriores se informa:

PRIMERO.- En la Memoria justificativa del contrato menor se atribuye correctamente al adjudicatario la condición de encargado de tratamiento de datos personales por cuenta de la Coordinación General de Vicealcaldía, responsable de la actividad de tratamiento.

SEGUNDO.- El acuerdo de encargo se adecúa al modelo de aplicación en el Ayuntamiento de Madrid. Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento Coordinación General de Vicealcaldía, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación: Nombre y apellidos, imagen y voz, todos ellos correspondientes a la actividad de tratamiento: "GESTIÓN INTEGRAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS".

En cuanto al resto del acuerdo de encargo, no se puede informar acerca de su contenido cuya determinación es competencia del responsable.

TERCERO.- En el desarrollo de este contrato, el responsable de la contratación ha de vigilar el cumplimiento de sus instrucciones por parte del encargado de tratamiento.

CUARTO.- Se recuerda que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, Reglamento General de Protección de Datos, "Cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, éste elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del presente Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado".

Así mismo, la adhesión del encargado del tratamiento a un código de conducta aprobado o a un mecanismo de certificación aprobado, podrá utilizarse como elemento para demostrar la existencia de las garantías suficientes.

QUINTO.- Al tratarse de un contrato menor cuya memoria no tiene carácter obligatorio para el adjudicatario es preciso que, para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, tanto ésta como el Anexo (A.- OBLIGACIONES ESENCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS B.- ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO) se firmen por la entidad adjudicataria en prueba de su recepción y aceptación antes de que se inicie la relación entre el responsable y encargado del tratamiento, quedando el citado documento una vez firmado incorporado al expediente administrativo

SEXTO.- Se informa favorablemente la Memoria justificativa del contrato menor de servicios para la realización de la VI Jornada sobre Protección de Datos: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS: HACIA UNA INNOVACIÓN RESPONSABLE", así como el Anexo (A.- OBLIGACIONES ESENCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS B.- ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO) sometidos a informe del Delegado de Protección de Datos.

Firmado electrónicamente por:
Delegado de Protección de Datos.
Francisco Javier Hernández Martínez .